



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 047-96

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, concretamente las conferidas por el numeral 3, artículo 26 de la Ley de Universidades y numeral 4 del artículo 9 del Reglamento General.

CONSIDERANDO

Que la función rectora en la educación, cultura y ciencias que tiene atribuida la Universidad Venezolana se logra, entre otras actividades, con el perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en el pregrado por aquellos profesionales que aspiran a obtener títulos de postgrado.

CONSIDERANDO

Que esta función rectora puede lograrse más eficazmente con el concurso y participación de otras instituciones de educación superior de la región por cuanto ello permitiría establecer mayores y mejores compromisos, aportes, beneficios y consideraciones académicas-administrativas, de las instituciones participantes en esas actividades de postgrado.

RESUELVE

Unico : Aprobar la propuesta de Creación del programa Interinstitucional de Doctorado en Educación el cual será dictado con la participación equitativa de la U.P.E.L., U.N.EXP.O. y la UCLA, bajo un Convenio específico donde se figuran las condiciones del mismo.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en su Sesión No. 765, Ordinaria, realizada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General